

INFORME SECRETARIAL: Cali, 12 de septiembre de 2023. A Despacho, con escrito de subsanación remitido dentro del término. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1265

RADICACIÓN No. 2023-137

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

El apoderado judicial de la parte demandante, en demanda para proceso de **MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** de la señora **MARINA CECILIA MIRANDA ARANGO**, promovida por los señores **RAUL MIRANDA ARANGO y AMELIA MIRANDA DE TABORDA**, remite oportunamente escrito, pretendiendo subsanar la demanda, sin que se ajuste en un todo a la providencia que la inadmitiera.

En efecto, respecto del punto 5, si bien es cierto aporta el correo electrónico de la testigo, también lo es que suministra un solo canal digital común para ambos demandantes, cuando el de no supe el del otro, como se le advirtió en la providencia de inadmisión, y por tanto, persiste la falencia.

En cuanto al punto 6, aunque hizo mención a las diligencias particulares realizadas para localizar a la desaparecida, no se acreditó la realización de las publicaciones y transmisiones radiales a que hace referencia, excusándose que los demandantes no las conservan, cuando pueden ser obtenidos de los archivos del diario y emisora correspondiente.

De acuerdo a lo anterior, y como quiera que la demanda no fue subsanada en debida forma, de conformidad con el inciso 2º del Art. 90 del C. G. P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** de la señora **MARINA CECILIA MIRANDA ARANGO**, promovida por los señores **RAUL MIRANDA ARANGO y AMELIA MIRANDA DE TABORDA**.

SEGUNDO: Ordenar el archivo de lo actuado, previa anotación en la radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LUCIA RIZO VARELA

Juez.
Prv.

Auto notificado en estado electrónico No. 159

Fecha:

22 SEP 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario.